

Documento a) [COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE COUNCIL, THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS. The Thematic Programme “Non-state Actors and Local Authorities in Development”](#)

Documento b) [Non-state actors and local authorities in development Strategy paper 2007-2010](#) (es la continuación de las líneas presupuestarias de financiación: Co-financiación de las ONGs y la Cooperación descentralizada)

Ficha de documentos [este es un resumen sucinto de los documentos oficiales]

Objetivo del programa

Favorecer la cofinanciación de las ONGs y los programas de cooperación descentralizada, de manera que es un programa orientado a los actores y no a los sectores.

En ese sentido se reconoce la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para realizar cooperación y también como actores de los procesos de implementación de las políticas. Por ello, quiere permitir a la sociedad civil que pueda tener iniciativa por ella misma para desarrollar estrategias novedosas.

Entre los actores no estatales, se encuentran las ONGs, las organizaciones de empleados y trabajadores, las fundaciones privadas, las Universidades y las redes de trabajo norte-sur y sur-sur.

Las propuestas se podrían resumir así:

- a. Las organizaciones civiles y las autoridades locales, de la UE y de los países socios, son en principio, elegibles para obtener financiación en este programa.
- b. La mayor parte de los fondos serán asignados para apoyar intervenciones que se lleven a cabo en los países en desarrollo. Aunque también en intervenciones para promover la sensibilización y la educación para el desarrollo. Actividades que faciliten la coordinación de socios de las redes también serán elegibles.
- c. Los diferentes modelos de intervención se implementarán en los países desarrollados de la DCECI¹ y en todos los países de la ENPI
- d. Los estados miembros de la UE y los que están en trámite de unirse son elegibles para fondos de sensibilización y educación, así como para el desarrollo de intervenciones para la coordinación entre redes de socios.
- e. Las prioridades para la acción están especificadas en los Documentos Estrategia, primero cuatro años (2007-2010) y después, tres años, (2011-2013) el documento b. (ver más abajo) aunque las intervenciones generales que serán financiadas serán aquellas que:

E1. Fortalezcan el desarrollo participativo

E2. Apoyen la capacidad de los actores en el proceso de desarrollo de al nivel nacional o regional.

E3. Que promuevan procesos de entendimiento mutuo, que incluirá acciones para aumentar el compromiso de los ciudadanos con el modelo de desarrollo y mejorar sus capacidades para tomar parte, aumentar la sensibilización y la educación para el desarrollo de la UE, y aumentar la coordinación y comunicación entre la sociedad civil y las autoridades locales

MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA

Participación de actores sociales y autoridades locales

La experiencia en la tramitación del programa de cooperación con los países de la ACP y la UE, y la revisión del Acuerdo de Cotonou, ha servido para profundizar aún más en la interpretación del desarrollo como un fenómeno en el que muchos actores son fundamentales, lo que significa que son actores relevantes en la programación de las políticas de cooperación para el desarrollo, como también lo son las autoridades locales. Lo que también es común con la actividad de la UE con otras áreas, América Latina, Asia, y los países vecinos, en la que se pretende aumentar la participación de actores sociales en los procesos de diálogo de políticas.

Experiencias aprendidas del pasado

Los programas de Co-financiación de las ONGs de la UE y de la Cooperación descentralizada han consolidado instrumentos políticos en los que los actores son los que toman la iniciativa, pero parece que en las anteriores fases han sido poco utilizadas. Además, el número de propuestas presentadas a la financiación ha crecido sin que haya aumentado el número de recursos humanos para gestionarles, por lo que se piensa que la Comisión tiene que comprometerse con nuevos mecanismos para la selección, que reduzcan el trabajo administrativo, estén mejor enfocada en las convocatorias y faciliten que las pequeñas ONGs logren financiación.

La coherencia con la cooperación temática

En aquellos casos en los que es difícil la cooperación, como en casos de países que no se han comprometido con políticas de desarrollo y reducción de la pobreza, así la UE puede seguir apoyando directamente a las poblaciones locales

Este tipo de cooperación puede reforzar aspectos específicos o introducir nuevas temáticas a la cooperación existentes, impulsar la equidad de género, construir capacidades en nuevas áreas como el comercio justo, la sensibilización medioambiental.

Con este tipo de instrumentos se puede mejorar la relación entre gobiernos y sectores de la sociedad civil, que puedan después plasmarse en la integración progresiva de estos locales en la cooperación geográfica

Objetivos

1. Empoderamiento inclusivo de la sociedad civil de los países socios para facilitar la participación a los actores no locales y las autoridades locales en la reducción de la pobreza y las estrategias de desarrollo sustentable.
2. Aumentar la sensibilización sobre temas de desarrollo y promocionar la educación para el desarrollo en los países de la UE, y movilizar apoyos cívicos
3. Aumentar la coordinación entre los actores no estatales y las autoridades locales en la UE.

Estrategia del Programa de Actores no estatales y autoridades locales para el desarrollo

Documento b

En relación al objetivo 1. El 82% de la financiación se localizará en este rubro para apoyar intervenciones en países y regiones en desarrollo, para fomentar la capacidad de las organizaciones civiles y las autoridades locales en el compromiso con la toma de decisiones públicas, y su capacidad para gestionar servicios básicos. **Para ello, se llevará a cabo dos tipos de intervenciones: a) proyectos manejados por Delegaciones de la EC y proyectos multilaterales gestionados por Sede Central de EC.**

En relación al objetivo 2. El 14% será financiado en los países de la UE y países en trámites de ingreso, se dará prioridad a iniciativas multilaterales y de cooperación transfronteriza

En relación al objetivo 3. El 2% será gestionado en este rubro.

Rosa de la Fuente